

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO MUNICIPAL Nº 392

Castro, 30 de Julio del 2018.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Decima Región de Los Lagos, el Memorándum N° 22 de fecha 30.07.2018; el DFL 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Administración Municipal, los artículos 72º y/o 75º de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Municipal, **Sr. Marcelo Lobos Momberg,** Directivo Grado 7º EMR., para trasladarse a la Ciudad de Valdivia, a contar del día 02 hasta el 04 de Agosto 2018, asistencia capacitación, sobre Seminario Fortalecimiento Implementación Ley 20.922, dictado por la Academia SUBDERE, traslado con vehículo particular Patente HDGK-70.

CANCELESE, un viático por un 100 % los días 2 y 3 de agosto y el 40% el día 4 de Agosto 2018, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputará al Subtitulo 21, Ítem, 01 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PLP/DMV/JUB/06.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo “13”